



RESOLUCIÓN N° 1168/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA INSTITUCIÓN - I.D. N° 472.457.-----

Encarnación, 27 de agosto de 2025.-

VISTO:

El proceso licitatorio individualizado como I.D N° 472.457 y el Informe del Comité de Evaluación N° 15/2025 referente al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025: **“Adquisición de implementos agrícolas para la institución”, y; ----**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 985/2025, se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 - Adquisición de implementos agrícolas para la institución- ID N° 472.457.-----

Que, el Comité de Evaluación eleva a la Máxima Autoridad el Informe N° 15/2025, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, y formula la respectiva recomendación, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 y 55 de la Ley 7.021/2022. -----

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 12: Producción y Consumo Responsables -----

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” el Decreto reglamentario N° 2264/2024, y demás normativas aplicables. -----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; *“El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), Art 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes.* -----





**POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el ITEM N° 1 del presente proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025, - Adquisición de implementos agrícolas para la institución - I.D. N° 472.457; al Oferente SETAC S.R.L., con R.U.C N° 80002604-7, por un monto total de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones), con los alcances indicados en el exordio del Informe N° 15/2025, del Comité Evaluador y según las respectivas especificaciones técnicas obrantes en la sección “*suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*”, según el siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	21101514-001	Arado subsolador	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	2,00	105.000.000	210.000.000	marca: INRODA fabricante: INRODA procedencia: BRASILERA nro_certificado_origen_nacional: BR082A18250300553900

ARTÍCULO 3º: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de contratación respecto al ítem N° 2, del proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 para la Adquisición de implementos agrícolas para la institución - I.D. N° 472.457, con los alcances indicados en el exordio del Informe N° 15/2025, del Comité Evaluador, y según lo dispuesto en el Artículo 56, inc “a” de la Ley 7021 de Suministros y Contrataciones Públicas.-----

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la firma del contrato del presente proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 para la Adquisición de implementos agrícolas para la institución - I.D. N° 472.457, con el Oferente SETAC S.R.L., con R.U.C N° 80002604-7, a través de su representante debidamente acreditado/a, en tres ejemplares de un mismo tenor, según lo dispuesto en el Artículo N°1 de la presente Resolución. ----


Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa


Francisco Javier Pereira Riev
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa



ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----



Abg. Carmela Natalia Benítez
Secretaria General



Don Francisco Javier Pereira Riera
Gobernador del Departamento de Itapúa

Itapúa
lugar
OPOR
TUNIDA
DES

